

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso con las solicitudes allegadas.
Sírvasse Proveer.
Cali, Febrero 16 de 2024

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 73
76001 3103 004 2022 00217 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El profesional del derecho JONHNY ALEXANDER CAICEDO AYALA, allega al proceso solicitud de reconocimiento de personería otorgada por el Demandado EGIDIO LORES MUÑOZ. Así misma la allegada por la Dra. RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- RECONOCER personería al Dr. JONHNY ALEXANDER CAICEDO AYALA, identificada con la cédula de ciudadanía 16.661.459 y portadora de la T.P. No. 262.921 del C. S. de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial del demandado EGIDIO LORES MUÑOZ, en los términos estipulados en el memorial poder.
- 2.- RECONOCER personería a la Dra. RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.700.708 y portadora de la T.P. No. 301123 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderada de la demandada EIFILIA LORES MUÑOZ, en los términos estipulados en el memorial poder.
- 3.- REQUERIR a la parte actora para que se sirva allegar el certificado de tradición (folio de matrícula inmobiliaria 370-60683) con la inscripción de la medida decretada en el auto admisorio de la demanda, así mismo para que allegue la prueba de cómo obtuvo los correos electrónicos de notificación de los demandados EGIDIO LOREZ MUÑOZ y EIFILIA LORES MUÑOZ, para efectos de determinar la debida notificación de los demandados. Para las anteriores cargas procesales se concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de declarar el desistimiento tácito en este asunto conforme al art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **029** DE HOY **20 FEB 2024**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria